





República Oriental del Uruguay

Ministerio de Economía y

Finanzas

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 21 de setiembre de 2011

RESOLUCIÓN Nº 139/011

VISTO: La Resolución Nº 163/2009 de fecha 21 de diciembre de 2009, la que dispuso adjudicar el Llamado Nº 9/2009 "Suministro de Material de Odontología" hasta el 30 de Setiembre de 2010 sin perjuicio de las prorrogas automáticas respecto de uno o varios o la totalidad de los ítems, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, con vencimiento final el 30 de setiembre de 2011.

CONSIDERANDO: I) que el Llamado sustitutivo aún se encuentra en etapa de preparación, por lo cual se entiende conveniente proceder a autorizar la compra de los referidos insumos en forma directa hasta el 31 de marzo de 2012, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 19 del Decreto Nº 147/09 de fecha 23 de marzo de 2009, que faculta excepcionalmente la compra directa en casos de urgencia y riesgo para la salud humana, dado que la falta de instrumentos ágiles de compra para insumos utilizados directamente en el tratamiento de patologías humanas, pondría en riesgo la salud de los pacientes y expondría eventualmente a los Centros de Salud, ante omisiones asistenciales.

- II) que ello implicará, para los Organismos adquirentes, la posibilidad de realizar las compras con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".
- III) que al respecto, la firma Maden S.A. manifestó su voluntad contraria a seguir suministrando el ítem N° 262 "Eugenol", por lo que dicho ítem quedará excluído de la presente Resolución.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1°) Autorizar excepcionalmente a los Organismos participantes del Llamado N° 09/2009 "Suministro de Material de Odontología", a realizar la compra directa a los adjudicatarios de los

insumos incluídos en el referido Llamado, previa su conformidad, por los precios ajustados según la paramétrica correspondiente, hasta el 31 de marzo de 2012 o hasta la adjudicación del Llamado sustitutivo, lo que ocurra en primer lugar, con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

- 2°) Se exceptúa de la presente autorización de compra directa al ítem N° 262 "Eugenol", el que podrá ser adquirido por los Organismos por procedimientos propios, sin utilizar el Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".
- 3°) Aquellos proveedores adjudicatarios que no se encuentren en condiciones de asumir el presente compromiso, dispondrán de un plazo perentorio de 3 días hábiles posteriores a su notificación, a fin de manifestar su renuncia; dichos insumos podrán ser adquiridos por los Organismos por procedimientos propios, sin utilizar el Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".
- 4°) Notificar a las firmas involucradas en el Llamado N° 09/2009 "Suministro de Material de Odontología".
- 5°) Publicar en el sitio web de la UCA y en "comprasestatales".

6°) Comunicar a los Organismos usuarios y al Tribunal de Cuentas.

Cra. SOLANGE NOGUES

Directora Ejecutiva de la

Unidad Centralizada de Adquisiciones del

Ministerio de Economía y Finanzas